ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
TIPO DE SOLICITUD	
a. **ADICIÓN**	x
b. **CESION**	
c. **PRÓRROGA**	X
d. **TERMINACIÓN**	
e. **MODIFICACIÓN**	

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN

CONTRATO No	COP-001-2025
OBJETO	*CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ*
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN (BOYACÁ)
CONTRATISTA	CONSORCIO SALTADILLA III
REPRESENTANTE LEGAL	ANGEL ALBERTO RIVERO PINEDA
SUPERVISOR	JULIAN DAVID CUERVO CARDENAS – SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS.
INTERVENTOR	IDICON S.A.S
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 438.690.889,40 M/te.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 438.690.889,40 M/te.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DOS (2) MESES Y DIEZ (10) DIAS.
FECHA DE INICIO	04 de agosto de 2025.
FECHA DE TERMINACION	05 de julio de 2026.
MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	DIEZ (10) DIAS
SUSPENSIONES	1
REINICIOS	1
CESIONES	N/A
MODIFICACIONES	N/A
MODIFICACIÓN SOLICITADA	
JUSTIFICACION	**Viabilidad Técnica:** El Municipio de Nuevo Colón como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política de la siguiente manera: "Son fines

del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo." Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las entidades del estado poseen bienes muebles e inmuebles que deben ser protegidos para preservar el patrimonio estatal. Los bienes e intereses patrimoniales de la entidad, y las actividades propias de la misma se encuentran expuestos a una gran variedad de riesgos, que en el evento de realizarse produciría un detrimento a su patrimonio, siendo obligación por parte de las entidades del estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales.

En desarrollo de ese mandato superior, la Ley 1551 de 2012 que modificó parcialmente la Ley 136 de 1994, dispone que al municipio le compete prestar los servicios públicos que determine la Ley y, además, entre otras cosas, elaborar los planes de desarrollo municipal, promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso, elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, promover la participación comunitaria, promover alianzas y sinergias con la empresa privada para el desarrollo económico y social y procurar la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de sus habitantes.

Asimismo, conforme los artículos 7°, 8°, 44, 45, 46 y 77 de la Ley 715 de 2001 a los municipios les compete administrar los recursos que le corresponden del Sistema General de Participaciones para la eficiente prestación de los servicios públicos en los sectores de educación, salud, infraestructura de servicios públicos, vivienda, agropecuario, transporte, ambiental, centros de reclusión, deporte, recreación, cultura, gestión del riesgo de desastres, promoción del desarrollo, atención a grupos vulnerables, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional, justicia, restaurantes escolares y empleo. Lo anterior de acuerdo con los principios rectores del ejercicio de las competencias determinadas en la Ley 1551 de 2001 y las competencias propiamente dichas, determinadas en la Ley 715 de 2001.

Para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las funciones y competencias del municipio, la Ley 80 de 1993 dispone que la administración puede y debe acudir a la contratación con particulares que colaboran con el logro de dichos fines y cumplen con una función social que les implica obligaciones.

Dentro de la estructura organizacional de la Secretaría de planeación y obras públicas se encuentra que tiene, entre otras, como funciones, 1) programar conjuntamente con el despacho de la alcaldía el cronograma de la ejecución de las obras y preparar los pretérminos y estudios previos para la contratación de todo lo que tiene que ver con obra pública, 2) elaborar los procesos de contratación de obra pública y conjuntamente con la oficina jurídica determinar la transparencia y legalidad del proceso, 3) adelantar mediante contratación o delegación administrativa la construcción de obras de infraestructura física que requiera el municipio.

Que a través del Acuerdo 002 de 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo del municipio de Nuevo Colón Boyacá, "Cultivando Futuro" 2024 – 2027" en el que se estableció el componente No. 2. Educación, cuyo objetivo es: Garantizar un servicio educativo integral, realizando y gestionando las

obras de infraestructura necesarias para un adecuado servicio, la dotación necesaria para el mejoramiento de la calidad, así como promover el aumento de la cobertura garantizando los servicios de transporte y alimentación escolar y realizando una adecuada supervisión para la calidad y el respeto de los derechos de los educandos, promoviendo la diversificación y la formación complementara a fin de proyectar y garantizar su ocupación y el acceso a la educación superior, Infraestructura apropiada para cosechar educación de calidad.

Que en este mismo sentido se desarrolló el objetivo estratégico, promover un entorno favorable para el desarrollo integral de los estudiantes, donde se contempla una cobertura neta en la educación inicial, preescolar, básica y media, cuyo indicador es; sedes educativas mejoradas.

Que, en el Municipio de Nuevo Colón, Boyacá, para la prestación de los servicios educativos cuenta con dos (2) Instituciones Educativas, las cuales corresponde a la "I.E. LLANO GRANDE" la cual cuenta con cuatro (04) sedes rurales, y la "I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA" la cual cuenta con seis (06) sedes de las cuales una (01) es urbana y cinco (05) rurales, distribuidas en las distintas veredas y sectores del municipio.

Que, actualmente se prestan los servicios educativos en la Institución Educativa Llano Grande sede Principal, localizada en la vereda de Llano Grande del Municipio de Nuevo Colon, departamento de Boyacá, ubicada a 2.80km del casco urbano, en donde se proyecta la intervención de su infraestructura mediante la construcción de un espacio para biblioteca de una planta y mediante la construcción de unidades sanitarias que permitan asistencia al cuerpo estudiantil y al cuerpo docente.

Que según lo dispuesto en la tabla 13 sobre Recursos Físicos y Materiales del componente Educación del Documento Sistema Sociocultural del Esquema de Ordenamiento Territorial vigente en la I.E. LLANO GRANDE cuenta con los servicios públicos de Acueducto y Energía, con una Planta Física respectiva de clasificación REGULAR.

Asimismo, según lo dispuesto en el Plan de Desarrollo vigencia 2024 – 2027, en el Diagnostico de Ejes Estratégicos, Eje Estratégico 1 – Social, Educación, se relacionan las necesidades más comunes en las instituciones educativas de las diferentes veredas manifestadas por sus docentes y los padres de familia así; 1) Desatención en mantenimiento y mejoramiento de infraestructura educativa. 2) Faltan unidades sanitarias en algunas instituciones. 3) Reemplazo material del tejado de algunas escuelas (Asbesto y Eternit) perjudiciales para la salud, 4) Falta de infraestructura deportiva y recreativa en instituciones educativas, entre otras.

En la I.E. LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL, se logró identificar que existe la necesidad de mejora de la infraestructura destinada al correcto funcionamiento de la biblioteca, como de las unidades sanitarias suficientes, los cuales son necesarios para el buen funcionamiento de la Institución. De acuerdo a lo anterior la población objeto corresponde a 142 estudiantes.

Que, en ese orden de ideas, el Municipio de Nuevo Colon – Boyacá, suscribió el contrato de obra No. COP-001-2025 de fecha 28 de julio de 2025, suscrito con el contratista CONSORCIO SALTADILLA III, cuyo objeto corresponde a: *CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE*

NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; por un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($438.690.889,40) M/CTE.

Que se suscribió Acta de Inicio con fecha 04 de agosto de 2025 y con fecha de terminación 03 de octubre de 2025.

Que con fecha 03 de octubre de 2025, se suscribió la Prorroga No. 01, en el cual se prorrogaron 10 días al plazo inicial del contrato.

Que con fecha 09 de octubre de 2025, se suscribió Acta de Suspensión No. 01, en el cual se suspendió el contrato en razón a aspectos técnicos avalados por supervisión e intervención del contrato.

Que el día 30 de junio se dio reinicio al contrato con fecha de terminación para el 5 de julio de 2026

1.2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y CONTRACTUAL DEL PORCENTAJE DE IMPREVISTOS (5%)

Sustento Normativo

El reconocimiento de imprevistos se fundamenta en:

• Ley 80 de 1993, artículos relacionados con el principio de planeación, economía y responsabilidad.

• Ley 1150 de 2007, que permite ajustes contractuales debidamente justificados.

• Manual de Contratación Estatal y lineamientos de entidades territoriales, que contemplan el rubro de imprevistos dentro del análisis de precios unitarios (AIU).

• Jurisprudencia y práctica administrativa que reconoce porcentajes de imprevistos entre el 3 % y el 10 %, dependiendo del tipo y complejidad de la obra.

El porcentaje del 5 % se encuentra dentro de los rangos comúnmente aceptados para obras de saneamiento básico.

En verificación conjunta con el contratista se constata en terreno acta de mayores y menores, actividades que dentro del desarrollo de las actividades se evidencia una variación en las cantidades, al realizar y evidenciar dichas cantidades se acepta o avala dicha acta para que en conjunto con la supervisión se dé su aval y se realice dicho ajuste al contratista; las actividades a realizar ajuste son las siguientes:

ítems de mayor variación.

	"1.01 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA". se explica que teniendo en cuenta las condiciones originales del contrato se aumenta el área de esta actividad no se tuvo en cuenta el área de filtro a intervenir. "1.03 EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN El aumento de esta actividad, se presenta ya que al momento de localizar e implantar las redes sanitarias de las áreas de la batería sanitaria se hace necesario hacer una caja adicional de inspección y remplazar la red de descole. 2.01 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO), en dicha actividad se presenta un aumento en las cantidades ya que al momento de iniciar con nivelación cero para el área de biblioteca, se tuvo que realizar una excavación de 0,6 m para garantizar este nivel, también presenta aumento ya que la actividad de filtro no tiene contemplada excavación. 2.02 RELLENO SUB-BASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, en dicha actividad presenta variación ya que al haber mayor excavación en red sanitaria y en relleno en área de proyección de batería de profesores, prescolar y PMR, presenta dicha variación. 2.04 SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 60000 PSI 420 MPA, según diseños estructurales presentados por la entidad contratante la cuantía era superior a la contratada, según supervisión e interventoría se tenía que seguir diseños. 2.08 LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPA 3000 PSI H=10 CM, se evidencia variación en esta actividad ya que siguiendo diseños hay un aumento porque verificando en terreno el área de losa maciza es superior en batería sanitaria. 2.09 TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). Al haber mayor excavación y mayor instalación de material granular de compactación presenta variación en el transporte de dicha materia. 3.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO BIFASICO 12 CIRCUITOS, para garantizar un circuito que garantice norma retie se es necesario el aumento de otra caja de circuitos para si independizar los circuitos de las áreas construidas y no sobrecargar los circuitos existentes. 3.05 SALIDA TOMA GFCI CABLE12AWG THHN. PVC Ø 1/2 INCLUYE TOMA, presenta variación esta actividad ya que por diseño de la proyección de batería sanitaria se es necesario instalar en baño de prescolar, baño PMR, y baños de profesores un punto en cada área en aras de garantizar y cumplir con norma. 3.11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA CON AVISO RETROILUMINADO DE SALIDA DE EMERGENCIA, según diseños y dando cumplimiento a norma retie se es necesario un ajuste a esta actividad para garantizar certificación. 3.13 ALAMBRADA DE DUCTO CON CABLE 2(10)+1(10) DE CU LZHS THHN, hay variación en esta actividad ya que según diseño nos indica que la red debe salir desde contador de salida a áreas construidas en este calibre de cable y según evidenciando en terreno se debe hacer este aumento para garantizar y cumplir con diseño.

	3.14 ALAMBRADA DE DUCTO CON CABLE 2(12)+1(12) DE CU LZHS THHN, se presenta variación en esta actividad ya que según diseños e instalación de este materia y dando cumplimiento a diseños presenta mayor cantidad ya que para garantizar el circuito independiente tanto en batería sanitaria y biblioteca se es necesario dicha cantidad. 5.1 ALFAGÍAS EN CONCRETO E= 0.25 MTS 17.5 MPA (2500 PSI) INC REFUERZO. Se evidencia variación en esta actividad para garantizar terminado en batería sanitaria. 5.2 DINTELES EN CONCRETO DE 15 X 20 CMS 17.5 MPA - (2500 PSI) INC REFUERZO. En esta actividad hay variación ya que lo contemplado para dicho dintel no garantiza la estabilidad del vano de puerta en bibliobanco. 6.1 ALISTADO PISO E=4 CM 1:5, hay variación en esta actividad ya que al existir aumento en el área de losa maciza se debe contemplar mayor cantidad en esta actividad. 6.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO N° 5 30 X 30 X 1.7 CM, según diseños suministrados y corroborando en obra presenta aumento en esta actividad para garantizar la Instacion en su totalidad de este material en biblioteca. 6.4 PULIDA Y DESTRONCADO EN PISO DE BALDOSÍN DE GRANITO, al haber mayor cantidad de instalación de baldosín se es necesario realizar variación en cantidad de esta actividad. 6.6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA CON BALDOSÍN DE GRANITO, según teniendo en cuenta que ha una variación en la instalación de baldosín también hay variación en esta actividad. 6.7 PISO CERÁMICA 25 X 25 CM, hay variación en esta actividad ya que al haber aumento de área de losa maciza también hay variación en instalación de cerámica de piso en baterías sanitarias. 6.8 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20 X 20 O SIMILAR, en esta actividad hay variación en cantidades ya que según diseños suministrados y donde evidencia la altura a cubrir de enchape se es necesario el aumento para dar culminación de esta actividad en batería PMR, prescolar y profesores. 6.11 PAÑETE LISO MUROS 1:4, en esta actividad se es necesario variación a cantidades para garantizar el correcto terminado en áreas de batería sanitaria y dando cumplimiento a diseño de fachada. 6.13 FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES, hay variación en esta actividad para garantizar terminados a estructura en biblioteca y así poder realizar el terminado en pintura. 7.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TEJA ONDULADA THERMOACUSTICA 0.83 X 12, según diseños suministrados el área a cubrir es superior y constatando en obra el área instalada es mayor a contratada. 7.5 CONSTRUCCION DE VIGA CANAL EN CONCRETO IMPERMEABILZADO 21 MPa - (3000 PSI), al verificar el ancho de viga canal se llega a concluir con supervisión que el ancho contemplado en

	dicha actividad no garantiza la calidad y funcionalidad, ya que no hay opción de limpieza porque área es insuficiente. 7.6 CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000, hay variación en esta actividad ya que el área a intervenir es superior lo cual requiere la variación para dar cumplimiento y funcionalidad a dicho filtro. 7.9 SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO, al verificar diseños y ficha técnica de perfil estructura de 120mm x 60mm se evidencia que el peso de dicho perfil es superior al contratado lo que requiere variación se anexa ficha técnica en registro de memoria. 8.2 VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA, al evidenciar que hay modificación en área de biblioteca se verifica que también hay realizar ajuste a ventanal del eje 5 y en batería sanitaria se contemplan dos ventanales, uno en baño prescolar y el otro en baño profesoras. 8.7 DIVISIÓN PARA BATERÍA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF 304 SATINADO, según diseños contemplado en batería sanitara de niños y niñas se evidencia que es necesario la variación de esta cantidad para garantizar las divisiones contempladas en diseños. 8.8 ESPEJO 4 MM SIN BICEL, según diseños de proyección de batería se es necesario en cada área de dicha batería contemplar su espejo a lo cual se es necesario este ajuste. 9.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO TUBERIA PVC-P 1/2" RDE 9, al realizar instalación de tubería PVC de ½ se evidencia que solo se está pagando la red, pero no se tuvo en cuenta el punto hidráulico ni la tubería para dicho punto lo cual es necesario para cada punto sanitario en la batería y aun así lo que se contempló en esta red es insuficiente. 9.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO PVC-P 3/4" RDE 11, esta actividad tiene variación ya que para efectos de garantizar presión en la batería sanitaria se tiene que reducir la tubería de un diámetro más grande a uno más pequeño, pero gradualmente, y en este caso que requiere ajuste por el trayecto de esta tubería para cubrir la totalidad de la batería sanitaria. 9.3 SUMINISTRO E INSTLACION DE RED SUMINISTRO PVC 1" RDE 13.5, en esta actividad se tuvo que garantizar un trayecto de salida más largo para garantizar la presión a batería sanitaria. 9.7 SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC REDUCCION D=1" x 3/4", a la variación en esta cantidad ya que las reducciones de 1" a ¾ se instalaron así, una en batería niños, la siguiente en batería de niñas, y la última en la entrada a baños de profesore, PMR, baño prescolar. 9.11 CAJAS DE INSPECCIÓN DE 60x60x60 cm LADRILLO, hay variación en esta actividad ya que por diseños y por funcionalidad se requieren de cajas de inspección adicionales para garantizar las pendientes adecuadas de tubería y funcionalidad de batería.

9.13 SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=4", al realizar instalación de la red sanitaria se evidencia que se requiere ajuste a accesorio por que se ve la necesidad de instalar mas accesorios de este tipo para dar cumplimiento y funcionalidad de red de batería sanitaria.

10.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO, hay variación en esta actividad ya que según diseños de batería se requiere e instalo un orinal más en batería de niños.

10.4 APARATOS SANITARIOS BAJO CONSUMO CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA, según diseños se es necesario la instalación de aparatos sanitarios adicionales y cumplir con diseños de batería.

11.2 VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS, para dar culminación y adecuada terminación se requiere ajuste a esta actividad y así dar una excelente terminación tanto a batería como a biblioteca.

Viabilidad Jurídica:

Desde el aspecto jurídico, con el fin de poder dar cumplimento al objeto contractual se hace necesario y oportuno realizar una adición en recursos al contrato de obra para lo cual es importante indicar que la ley 80 de 1993 limita la adición en dinero, al no poder sobrepasar el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV:

> *"ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

La adición que se justifica en el presente documento no supera el 50% del valor inicial del contrato, según el cuadro que a continuación se expresa:

Verificado que el valor a adicionar no sobrepasa el 50% del valor del contrato en SMLMV, debe señalarse que las actividades a adicionar corresponden a ítems imprevisto y mayores cantidades obras, por lo que es importante memorar lo establecido por el H. Consejo de Estado SECCION TERCERA, SUBSECCION B, Consejero ponente: RUTH STELLA CORREA PALACIO en sentencia Exp. 18080 del treinta y uno (31) de agosto de dos mil once (2012):

> *"Ahora, en los contratos de obra suscritos a precios unitarios, la mayor cantidad de obra ejecutada consiste en que ella fue contratada pero que su estimativo inicial fue sobrepasado durante la ejecución del contrato, surgiendo así una prolongación de la prestación debida38, sin que ello implique modificación alguna al objeto contractual.*
>
> *Por su parte, las obras adicionales o complementarias hacen referencia a ítems o actividades no contempladas o previstas dentro del contrato que requieren ser ejecutadas para la obtención y cumplimiento del objeto contractual y, por tal motivo, para su reconocimiento se requiere de la suscripción de un contrato adicional o modificatorio del contrato inicial. En este contexto, debe precisarse que ha sido criterio*

jurisprudencial consistente de la Corporación que para el reconocimiento de mayores cantidades de obra u obras adicionales o complementarias, las mismas deben haber sido previamente autorizadas y recibidas a satisfacción por la entidad contratante, aquiescencia que debe formalizarse en actas y contratos modificatorios o adicionales, según el caso".

Por su parte, la corte Constitucional en Sentencia número C-300/2012, Indicando frente a la modificación de las condiciones iniciales de los Contratos estatales lo siguiente:

> *"2.2.2.2.1. Como se desarrollará más adelante, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Las adiciones y prórrogas son clases de modificación del contrato estatal.*

De igual forma aseveró:

> *"2.6.6. Es preciso resaltar que la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato. En efecto, de acuerdo con el artículo 1501del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales"*

Concluyó que:

> *"La Sala estima que esta discusión debe ser resuelta a favor de la primera posición, esto es: la reforma del objeto del contrato, en tanto elemento de su esencia, debe tener lugar en un nuevo contrato; permitir lo contrario conllevaría autorizar su sustitución sin el cumplimiento de las formalidades propias del contrato estatal y en perjuicio de los principios que persiguen tales reglas. Esto no significa que el objeto no pueda ser complementado, siempre y cuando se trate de la adición de actividades necesarias para su adecuada realización."*

La Sala aclaró que es posible modificar aspectos no esenciales del contrato, como ocurre con el plazo u obligaciones a cargo del contratista que sean necesarios para asegurar el objeto del contrato y con ello los fines estatales que se pretender satisfacer.
Señaló la Sala en el Concepto 2263 de 17 de marzo de 2016, que en atención al mandato de dirección general del contrato que consagra el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato; o puede, con el mismo propósito, ejercer las facultades excepcionales consagradas en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. Respecto de los límites para la modificación del contrato, se indicó que podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino también en sus demás estipulaciones, incluyendo "su duración, y aún su naturaleza".

Por su parte el artículo 3 de la ley 80 de 1993, el cual regula lo relacionado con los fines de la contratación estatal, prevé que el rasero al momento se suscribir un contrato debe ser la materialización de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Esto prevé la norma de rango legal: ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. De acuerdo con la jurisprudencia y normatividad citada, nos encontramos con la posibilidad de adicionar el contrato de obra, siempre y cuando se trate de adición de actividades estrictamente necesarias para la debida ejecución del objeto contractual.

Viabilidad financiera:

El municipio cuenta con los recursos económicos para dar cumplimiento financiero, para lo cual la secretaria de hacienda Municipal expidió disponibilidad presupuestal No. DIS-2026000206, por valor de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 25.425.439.93) M/CTE.

Por lo anterior, es viable adicionar en valor la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 25.425.439.93) M/CTE. , con el fin de garantizar una adecuada intervención que permita satisfacer las necesidades de la comunidad y asegurar el cumplimiento del objeto contractual.

MODIFICACIONES

ADICIONAR EN CANTIDADES A LAS CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD AJUSTADA
		GENERAL	PARTICULAR				
				OBRAS PRELIMINARES			
1.1		1.01.68		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Metro Cuadrado	160,52	193,84
1.2		1.01.69		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES HASTA H=50 cm.	Metro Cuadrado	100,58	65,00
1.3		3.03.10		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico	22,84	49,03

	Subtotal							
					CIMENTACION Y ESTRUCTURA			
	2.1		1.02.17		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)	Metro Cúbico	52,12	96,14
	2.2		2.01.11		RELLENO SUB-BASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	152,46	154,01
	2.3		1.02.01		BASE EN CONCRETO POBRE E= 0.05 MTS. 14 MPA - (2.000 PSI)	Metro Cuadrado	48,41	39,80
	2.4		1.02.42		SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	5.379,36	6665,30
	2.5		3.13.26		CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPA, SECCIÓN RECTANGULAR	Metro Cúbico	10,47	7,90
	2.6		1.02.20		CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPA - (3000 PSI)	Metro Cúbico	5,80	2,66
	2.7		3.13.26		MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 6MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Kilogramo	718,43	548,60
	2.8		1.02.20		LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPA 3000 PSI H=10 CM	Metro Cuadrado	160,52	168,49
	2.9		3.12.03		TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-Km	3.345,30	8750,00
	2.10		1.03.01		COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	Metro Cúbico	8,26	4,68
	2.11		1.03.23		VIGA AÉREA 21 MPA (3000 PSI)	Metro Cúbico	5,39	2,73
	2.12		1.03.24		VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	Metro Cúbico	14,57	8,16
	Subtotal							
					REDES ELECTRICAS, ILUMINACION, VOZ Y DATOS			
	3.1		1.07.48		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT 1"	Metro lineal	93,00	81,00

		3.2		APU		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO BIFASICO 12 CIRCUITOS	Unidad	1,00	2,00
		3.3		APU		TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	Unidad	3,00	3,00
		3.4		APU		SALIDA TOMA DOBLE CABLE 12AWG HFFR-LS PVC 1/2 COMPLETA	Unidad	50,00	21,00
		3.5		APU		SALIDA TOMA GFCI CABLE12AWG THHN. PVC Ø 1/2 INCLUYE TOMA	Unidad	6,00	8,00
		3.6		APU		SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CABLE 12 AWG THHN COBRE PVC 1/2" INCLUYE INTERRUPTOR	Unidad	12,00	9,00
		3.7		APU		SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE CABLE 12 AWG THHN COBRE PVC 1/2" INCLUYE INTERRUPTOR	Unidad	2,00	1,00
		3.8		APU		SALIDA PARA LUMINARIA CABLE 12 AWG THHN PVC 1/2"	Unidad	51,00	34,00
		3.9		APU		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPONER DE 12 W	Unidad	16,00	9,00
		3.10		7.01.173		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER DE 18 W	Unidad	22,00	20,00
		3.11		7.01.185		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA CON AVISO RETROILUMINADO DE SALIDA DE EMERGENCIA	Unidad	3,00	8,00
		3.12		1.07.49		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT 3/4"	Metro lineal	200,00	200,00
		3.13		APU		ALAMBRADA DE DUCTO CON CABLE 2(10)+1(10) DE CU LZHS THHN	Metro lineal	30,00	50,00
		3.14		APU		ALAMBRADA DE DUCTO CON CABLE 2(12)+1(12) DE CU LZHS THHN	Metro lineal	217,00	700,00
		3.15		1.22.31		SALIDA DE DATOS Y VOZ	Unidad	7,00	7,00
		Subtotal							
						MAMPOSTERIA			
		4.1		1.04.24		MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	Metro Cuadrado	197,45	195,05

		4.2		1.04.30		MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	Metro Cuadrado	53,53	33,54
		Subtotal							
						PREFABRICADOS			
		5.1		1.04.02		ALFAGÍAS EN CONCRETO E= 0.25 MTS 17.5 MPA (2500 PSI) INC REFUERZO.	Metro lineal	63,83	71,80
		5.2		1.04.05		DINTELES EN CONCRETO DE 15 X 20 CMS 17.5 MPA - (2500 PSI) INC REFUERZO.	Metro lineal	1,05	1,20
		Subtotal							
						PISOS, BASES Y ACABADOS			
		6.1		1.11.04		ALISTADO PISO E=4 CM 1:5	Metro Cuadrado	137,19	167,70
		6.2		1.11.07		BOCA PUERTA EN GRANITO PULIDO	Metro lineal	8,45	2,80
		6.3		1.11.34		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO N° 5 30 X 30 X 1.7 CM	Metro Cuadrado	75,53	117,50
		6.4		1.11.28		PULIDA Y DESTRONCADO EN PISO DE BALDOSÍN DE GRANITO	Metro Cuadrado	75,53	117,50
		6.5		1.11.23		PISO TABLÓN GRES 30 X 30 CM	Metro Cuadrado	52,56	17,30
		6.6		1.11.38		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA CON BALDOSÍN DE GRANITO.	Metro lineal	46,10	68,52
		6.7		1.11.15		PISO CERÁMICA 25 X 25 CM	Metro Cuadrado	46,56	50,36
		6.8		1.10.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20 X 20 O SIMILAR	Metro Cuadrado	114,34	143,83
		6.9		1.04.08		MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	Metro lineal	6,05	5,70
		6.10		1.20.03		ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	Metro Cuadrado	3,33	3,14
		6.11		1.05.13		PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado	119,98	141,34

		6.12		1.05.11		PAÑETE LISO CULATAS 1:4	Metro Cuadrado	22,24	19,50
		6.13		1.05.02		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Metro lineal	254,95	467,64
		Subtotal							
						CUBIERTA			
		7.1		1.12.42		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANTO FIBERGLASS	Metro Cuadrado	6,65	6,65
		7.2		1.12.32		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TEJA ONDULADA THERMOACUSTICA 0.83 X 12	Metro Cuadrado	149,20	151,07
		7.3		1.12.37		SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA	Metro lineal	69,50	44,00
		7.4		1.06.04		SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA LLUVIA PVC 4"	Metro lineal	20,25	14,60
		7.5		1.03.03		CONSTRUCCION DE VIGA CANAL EN CONCRETO IMPERMEABILZADO 21 MPa - (3000 PSI)	Metro Cúbico	0,96	1,78
		7.6		3.03.02		CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro Cúbico	16,24	20,30
		7.7		3.03.05		CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	6,09	0,00
		7.8		3.03.08		DRENAJES EN TUBERIA DE PVC 4`` PERFORADA INCLUYE GRAVILLA FINA	Metro lineal	50,76	50,76
		7.9		1.12.43		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Kilogramo	974,04	1085,52
		Subtotal							
						CARPINTERIA METALICA, CARPINTERIA DE ALUMINIO Y CERRAJERIA			

		8.1		1.15.06		PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO PERFIL 1 1/2" X 1 1/2"	Metro Cuadrado	2,80	2,80
		8.2		1.15.15		VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	Metro Cuadrado	9,86	14,51
		8.3		1.15.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA Y MARCO CAL. 18 1 X 2 INCLUYE ANTICORROSIVO	Unidad	7,00	5,00
		8.4		1.17.06		VIDRIO 5 MM	Metro Cuadrado	39,00	37,35
		8.5		1.15.18		BARRA DE SEGURIDAD PARA MOVILIDAD REDUCIDA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 D = 1 1/2" (distancia mayor a 1 M)	Metro lineal	6,00	6,00
		8.6		1.15.16		VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE	Metro Cuadrado	8,12	0,00
		8.7		1.15.16		DIVISIÓN PARA BATERÍA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF 304 SATINADO	Metro Cuadrado	20,16	30,08
		8.8		1.17.04		ESPEJO 4 MM SIN BICEL	Metro Cuadrado	5,84	5,92
		Subtotal							
						REDES HIDRAULICAS			
		9.1		1.06.23		SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO TUBERIA PVC-P 1/2" RDE 9	Metro lineal	31,50	57,90
		9.2		1.06.22		SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO PVC-P 3/4" RDE 11	Metro lineal	20,00	21,00
		9.3		1.06.21		SUMINISTRO E INSTLACION DE RED SUMINISTRO PVC 1" RDE 13.5	Metro lineal	8,75	10,00
		9.4		2.04.58		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJAS PARA VÁLVULAS TIPO CHOROTE EN H.F.	Unidad	3,00	0,00
		9.5		2.04.69		SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 3/4" TIPO LIVIANO	Unidad	3,00	3,00
		9.6		1.06.38		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 500 LTS. INC. ACCESORIOS	Unidad	3,00	0,00
		9.7		2.04.81		SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC REDUCCION D=1"x 3/4"	Unidad	1,00	3,00

		9.8		2.04.82		SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC REDUCCION D=3/4" x 1/2"	Unidad	8,00	3,00
		9.9		1.02.37		SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=2"	Metro lineal	52,00	30,90
		9.10		2.05.58		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=4"	Metro lineal	48,00	47,70
		9.11		1.02.04		CAJAS DE INSPECCIÓN DE 60x60x60 cm LADRILLO	Unidad	3,00	4,00
		9.12		2.05.66		SUMINISTRO E INSTALACION YEE SANITARIA REDUCIDA PVC D=4" x 2"	Unidad	17,00	11,00
		9.13		2.05.69		SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=4"	Unidad	8,00	12,00
		9.14		2.05.50		SUMINISTRO E INSTALACION TEE SANITARIA D= 4"	Unidad	3,00	0,00
		9.15		1.12.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL PAVCO RAINGO	Metro lineal	16,70	0,00
		Subtotal							
						APARATOS SANITARIOS, GRIFERIAS Y ACCESORIOS			
		10.1		1.16.12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE SOBREPONER ENNA COLOR BLANCO INCLUYE GRIFERÍA	Unidad	8,00	7,00
		10.2		1.16.03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS AVANTI CON PEDESTAL COLOR BLANCO INCLUYE GRIFERÍA	Unidad	4,00	4,00
		10.3		1.16.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO	Unidad	2,00	3,00
		10.4		1.16.01		APARATOS SANITARIOS BAJO CONSUMO CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA	Unidad	10,00	13,00
		10.5		1.16.06		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISPENSADOR PARA JABÓN	Unidad	6,00	6,00
		Subtotal							
						PINTURA			

11.1		1.09.17		PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	Metro Cuadrado	71,26	23,80	
11.2		1.09.23		VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	55,90	0,00	
11.3		1.09.13		ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	22,24	0,00	
Subtotal								

VALOR POR ADICIONAR: De conformidad con las modificaciones de mayores y menores de las cantidades de las condiciones iniciales contratadas, se hace necesario adicionar el valor la suma total de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREITA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES PESOS ($ 25.425.439.93) M/cte.**, de conformidad a los siguientes lineamientos:

VALOR PARA ADICIONAR

					CONDICIONES INICIALES			ACTA MAYORES Y MENORES			
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PA	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	(+) ò (-)	CANTIDAD AJUSTADA	VALOR TOTAL
				OBRAS PRELIMINARES							
1.1		1.01.68		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Metro Cuadrado	160,52	$ 6.000,00	$ 963.120,00	(+)	193,84	$ 1.163.040,00
1.2		1.01.69		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES HASTA H=50 cm.	Metro Cuadrado	100,58	$ 4.230,77	$ 425.530,77	(-)	65,00	$ 275.000,00
1.3		3.03.10		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico	22,84	$ 61.000,00	$ 1.393.240,00	(+)	49,03	$ 2.990.830,00
Subtotal								**$ 2.781.890,77**			**$ 4.428.870,00**
				CIMENTACION Y ESTRUCTURA							
2.1		1.02.17		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)	Metro Cúbico	52,12	$ 49.076,92	$ 2.557.889,23	(+)	96,14	$ 4.718.255,38
2.2		2.01.11		RELLENO SUB-BASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	152,46	$ 93.769,23	$ 14.296.056,92	(+)	154,01	$ 14.441.399,23

		2.3		1.02.01		BASE EN CONCRETO POBRE E= 0.05 MTS. 14 MPA - (2.000 PSI)	Metro Cuadrado	48,41	$ 35.615,38	$ 1.724.140,77	(-)	39,80	$ 1.417.492,31
		2.4		1.02.42		SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	5.379,36	$ 6.876,92	$ 36.993.444,92	(+)	6665,30	$ 45.836.767,08
		2.5		3.13.26		CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPA, SECCIÓN RECTANGULAR	Metro Cúbico	10,47	$ 815.307,69	$ 8.536.271,54	(-)	7,90	$ 6.440.930,77
		2.6		1.02.20		CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPA - (3000 PSI)	Metro Cúbico	5,80	$ 842.384,62	$ 4.885.830,77	(-)	2,66	$ 2.240.743,08
		2.7		3.13.26		MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 6MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Kilogramo	718,43	$ 7.230,77	$ 5.194.801,54	(-)	548,60	$ 3.966.800,00
		2.8		1.02.20		LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPA 3000 PSI H=10 CM	Metro Cuadrado	160,52	$ 99.692,31	$ 16.002.609,23	(+)	168,49	$ 16.797.156,92
		2.9		3.12.03		TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-Km	3.345,30	$ 2.192,31	$ 7.333.926,92	(+)	8750,00	$ 19.182.692,31
		2.10		1.03.01		COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	Metro Cúbico	8,26	$ 1.177.461,54	$ 9.725.832,31	(-)	4,68	$ 5.510.520,00
		2.11		1.03.23		VIGA AÉREA 21 MPA (3000 PSI)	Metro Cúbico	5,39	$ 1.414.615,38	$ 7.624.776,92	(-)	2,73	$ 3.854.826,92
		2.12		1.03.24		VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	Metro Cúbico	14,57	$ 1.051.769,23	$ 15.324.277,69	(-)	8,16	$ 8.582.436,92
		Subtotal								**$ 130.199.858,76**			**$ 132.990.020,92**
						REDES ELECTRICAS, ILUMINACION, VOZ Y DATOS							
		3.1		1.07.48		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT 1"	Metro lineal	93,00	$ 26.346,15	$ 2.450.192,31	(-)	81,00	$ 2.134.038,46
		3.2		APU		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO BIFASICO 12 CIRCUITOS	Unidad	1,00	$ 353.423,08	$ 353.423,08	(+)	2,00	$ 706.846,15
		3.3		APU		TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	Unidad	3,00	$ 534.000,00	$ 1.602.000,00	(-)	3,00	$ 1.602.000,00
		3.4		APU		SALIDA TOMA DOBLE CABLE 12AWG HFFR-LS PVC 1/2 COMPLETA	Unidad	50,00	$ 164.115,38	$ 8.205.769,23	(-)	21,00	$ 3.446.423,08
		3.5		APU		SALIDA TOMA GFCI CABLE12AWG THHN. PVC Ø 1/2 INCLUYE TOMA	Unidad	6,00	$ 208.961,54	$ 1.253.769,23	(+)	8,00	$ 1.671.692,31
		3.6		APU		SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CABLE 12 AWG THHN COBRE PVC 1/2" INCLUYE INTERRUPTOR	Unidad	12,00	$ 87.307,69	$ 1.047.692,31	(-)	9,00	$ 785.769,23

		3.7		APU		SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE CABLE 12 AWG THHN COBRE PVC 1/2" INCLUYE INTERRUPTOR	Unidad	2,00	$ 90.384,62	$ 180.769,23	(-)	1,00	$ 90.384,62
		3.8		APU		SALIDA PARA LUMINARIA CABLE 12 AWG THHN PVC 1/2"	Unidad	51,00	$ 158.076,92	$ 8.061.923,08	(-)	34,00	$ 5.374.615,38
		3.9		APU		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPONER DE 12 W	Unidad	16,00	$ 31.846,15	$ 509.538,46	(-)	9,00	$ 286.615,38
		3.10		7.01.173		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER DE 18 W	Unidad	22,00	$ 25.807,69	$ 567.769,23	(-)	20,00	$ 516.153,85
		3.11		7.01.185		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA CON AVISO RETROILUMINADO DE SALIDA DE EMERGENCIA	Unidad	3,00	$ 123.076,92	$ 369.230,77	(+)	8,00	$ 984.615,38
		3.12		1.07.49		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT 3/4"	Metro lineal	200,00	$ 20.769,23	$ 4.153.846,15		200,00	$ 4.153.846,15
		3.13		APU		ALAMBRADA DE DUCTO CON CABLE 2(10)+1(10) DE CU LZHS THHN	Metro lineal	30,00	$ 22.076,92	$ 662.307,69	(+)	50,00	$ 1.103.846,15
		3.14		APU		ALAMBRADA DE DUCTO CON CABLE 2(12)+1(12) DE CU LZHS THHN	Metro lineal	217,00	$ 20.692,31	$ 4.490.230,77	(+)	700,00	$ 14.484.615,38
		3.15		1.22.31		SALIDA DE DATOS Y VOZ	Unidad	7,00	$ 56.153,85	$ 393.076,92		7,00	$ 393.076,92
		Subtotal								**$ 34.301.538,46**			**$ 37.734.538,46**
						MAMPOSTERIA							
		4.1		1.04.24		MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	Metro Cuadrado	197,45	$ 117.000,00	$ 23.101.650,00	(-)	195,05	$ 22.821.259,50
		4.2		1.04.30		MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	Metro Cuadrado	53,53	$ 79.153,85	$ 4.237.105,38	(-)	33,54	$ 2.654.820,00
		Subtotal								**$ 27.338.755,38**			**$ 25.476.079,50**
						PREFABRICADOS							
		5.1		1.04.02		ALFAGÍAS EN CONCRETO E= 0.25 MTS 17.5 MPA (2500 PSI) INC REFUERZO.	Metro lineal	63,83	$ 74.076,92	$ 4.728.330,00	(+)	71,80	$ 5.318.723,08
		5.2		1.04.05		DINTELES EN CONCRETO DE 15 X 20 CMS 17.5 MPA - (2500 PSI) INC REFUERZO.	Metro lineal	1,05	$ 61.692,31	$ 64.776,92	(+)	1,20	$ 74.030,77
		Subtotal								**$ 4.793.106,92**			**$ 5.392.753,85**
						PISOS, BASES Y ACABADOS							

		6.1		1.11.04		ALISTADO PISO E=4 CM 1:5	Metro Cuadrado	137,19	$ 29.692,31	$ 4.073.487,69	(+)	167,70	$ 4.979.400,00
		6.2		1.11.07		BOCA PUERTA EN GRANITO PULIDO	Metro lineal	8,45	$ 73.153,85	$ 618.150,00	(-)	2,80	$ 204.830,77
		6.3		1.11.34		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO Nº 5 30 X 30 X 1.7 CM	Metro Cuadrado	75,53	$ 87.846,15	$ 6.635.020,00	(+)	117,50	$ 10.321.923,08
		6.4		1.11.28		PULIDA Y DESTRONCADO EN PISO DE BALDOSÍN DE GRANITO	Metro Cuadrado	75,53	$ 40.692,31	$ 3.073.490,00	(+)	117,50	$ 4.781.346,15
		6.5		1.11.23		PISO TABLÓN GRES 30 X 30 CM	Metro Cuadrado	52,56	$ 72.692,31	$ 3.820.707,69	(-)	17,30	$ 1.257.576,92
		6.6		1.11.38		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA CON BALDOSÍN DE GRANITO.	Metro lineal	46,10	$ 41.384,62	$ 1.907.830,77	(+)	68,52	$ 2.835.673,85
		6.7		1.11.15		PISO CERÁMICA 25 X 25 CM	Metro Cuadrado	46,56	$ 63.615,38	$ 2.961.932,31	(+)	50,36	$ 3.203.670,77
		6.8		1.10.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20 X 20 O SIMILAR	Metro Cuadrado	114,34	$ 75.000,00	$ 8.575.500,00	(+)	143,83	$ 10.787.505,00
		6.9		1.04.08		MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	Metro lineal	6,05	$ 177.307,69	$ 1.072.711,54	(-)	5,70	$ 1.010.653,85
		6.10		1.20.03		ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	Metro Cuadrado	3,33	$ 287.615,38	$ 957.759,23	(-)	3,14	$ 903.112,31
		6.11		1.05.13		PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado	119,98	$ 24.769,23	$ 2.971.812,31	(+)	141,34	$ 3.500.818,68
		6.12		1.05.11		PAÑETE LISO CULATAS 1:4	Metro Cuadrado	22,24	$ 36.461,54	$ 810.904,62	(-)	19,50	$ 711.000,00
		6.13		1.05.02		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Metro lineal	254,95	$ 9.692,31	$ 2.471.053,85	(+)	467,64	$ 4.532.510,77
		Subtotal								**$ 39.950.360,01**			**$ 49.030.022,14**
						CUBIERTA							
		7.1		1.12.42		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANTO FIBERGLASS	Metro Cuadrado	6,65	$ 79.538,46	$ 528.930,77		6,65	$ 528.930,77
		7.2		1.12.32		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TEJA ONDULADA THERMOACUSTICA 0.83 X 12	Metro Cuadrado	149,20	$ 84.230,77	$ 12.567.230,77	(+)	151,07	$ 12.724.742,31
		7.3		1.12.37		SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA	Metro lineal	69,50	$ 47.384,62	$ 3.293.230,77	(-)	44,00	$ 2.084.923,08
		7.4		1.06.04		SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA LLUVIA PVC 4"	Metro lineal	20,25	$ 60.461,54	$ 1.224.346,15	(-)	14,60	$ 882.738,46

		7.5		1.03.03		CONSTRUCCION DE VIGA CANAL EN CONCRETO IMPERMEABILZADO 21 MPa - (3000 PSI)	Metro Cúbico	0,96	$ 1.370.615,38	$ 1.315.790,77	(+)	1,78	$ 2.439.695,38
		7.6		3.03.02		CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro Cúbico	16,24	$ 226.615,38	$ 3.680.233,85	(+)	20,30	$ 4.600.292,31
		7.7		3.03.05		CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	6,09	$ 684.615,38	$ 4.169.307,69	(-)	0,00	$ 0,00
		7.8		3.03.08		DRENAJES EN TUBERIA DE PVC 4`` PERFORADA INCLUYE GRAVILLA FINA	Metro lineal	50,76	$ 34.615,38	$ 1.757.076,92		50,76	$ 1.757.076,92
		7.9		1.12.43		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Kilogramo	974,04	$ 16.846,15	$ 16.408.827,69	(+)	1085,52	$ 18.286.836,92
		Subtotal								**$ 44.944.975,38**			**$ 43.305.236,15**
						CARPINTERIA METALICA, CARPINTERIA DE ALUMINIO Y CERRAJERIA							
		8.1		1.15.06		PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO PERFIL 1 1/2" X 1 1/2"	Metro Cuadrado	2,80	$ 342.076,92	$ 957.815,38		2,80	$ 2.681.883,06
		8.2		1.15.15		VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	Metro Cuadrado	9,86	$ 340.692,31	$ 3.359.226,15	(+)	14,51	$ 4.943.445,38
		8.3		1.15.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA Y MARCO CAL. 18 1 X 2 INCLUYE ANTICORROSIVO	Unidad	7,00	$ 403.923,08	$ 2.827.461,54	(-)	5,00	$ 2.019.615,38
		8.4		1.17.06		VIDRIO 5 MM	Metro Cuadrado	39,00	$ 62.846,15	$ 2.451.000,00	(-)	37,35	$ 2.347.303,85
		8.5		1.15.18		BARRA DE SEGURIDAD PARA MOVILIDAD REDUCIDA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 D = 1 1/2" (distancia mayor a 1 M)	Metro lineal	6,00	$ 212.307,69	$ 1.273.846,15		6,00	$ 1.273.846,15
		8.6		1.15.16		VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE	Metro Cuadrado	8,12	$ 215.153,85	$ 1.747.049,23	(-)	0,00	$ 0,00
		8.7		1.15.16		DIVISIÓN PARA BATERÍA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF 304 SATINADO	Metro Cuadrado	20,16	$ 704.692,31	$ 14.206.596,92	(+)	30,08	$ 21.197.144,62
		8.8		1.17.04		ESPEJO 4 MM SIN BICEL	Metro Cuadrado	5,84	$ 88.923,08	$ 519.310,77	(+)	5,92	$ 526.424,62
		Subtotal								**$ 27.342.306,14**			**$ 34.989.663,06**

				REDES HIDRAULICAS							
9.1		1.06.23		SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO TUBERIA PVC-P 1/2" RDE 9	Metro lineal	31,50	$ 12.615,38	$ 397.384,62	(+)	57,90	$ 730.430,77
9.2		1.06.22		SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO PVC-P 3/4" RDE 11	Metro lineal	20,00	$ 16.423,08	$ 328.461,54	(+)	21,00	$ 344.884,62
9.3		1.06.21		SUMINISTRO E INSTLACION DE RED SUMINISTRO PVC 1" RDE 13.5	Metro lineal	8,75	$ 18.769,23	$ 164.230,77	(+)	10,00	$ 187.692,31
9.4		2.04.58		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJAS PARA VÁLVULAS TIPO CHOROTE EN H.F.	Unidad	3,00	$ 184.461,54	$ 553.384,62	(-)	0,00	$ 0,00
9.5		2.04.69		SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 3/4" TIPO LIVIANO	Unidad	3,00	$ 27.846,15	$ 83.538,46		3,00	$ 83.538,46
9.6		1.06.38		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 500 LTS. INC. ACCESORIOS	Unidad	3,00	$ 418.230,77	$ 1.254.692,31	(-)	0,00	$ 0,00
9.7		2.04.81		SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC REDUCCION D=1" x 3/4"	Unidad	1,00	$ 6.000,00	$ 6.000,00	(+)	3,00	$ 18.000,00
9.8		2.04.82		SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC REDUCCION D=3/4" x 1/2"	Unidad	8,00	$ 3.692,31	$ 29.538,46	(-)	3,00	$ 11.076,92
9.9		1.02.37		SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=2"	Metro lineal	52,00	$ 24.000,00	$ 1.248.000,00	(-)	30,90	$ 741.600,00
9.10		2.05.58		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=4"	Metro lineal	48,00	$ 34.230,77	$ 1.643.076,92	(-)	47,70	$ 1.632.807,69
9.11		1.02.04		CAJAS DE INSPECCIÓN DE 60x60x60 cm LADRILLO	Unidad	3,00	$ 303.384,62	$ 910.153,85	(+)	4,00	$ 1.213.538,46
9.12		2.05.66		SUMINISTRO E INSTALACION YEE SANITARIA REDUCIDA PVC D=4" x 2"	Unidad	17,00	$ 32.230,77	$ 547.923,08	(-)	11,00	$ 354.538,46
9.13		2.05.69		SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=4"	Unidad	8,00	$ 36.692,31	$ 293.538,46	(+)	12,00	$ 440.307,69
9.14		2.05.50		SUMINISTRO E INSTALACION TEE SANITARIA D= 4"	Unidad	3,00	$ 24.923,08	$ 74.769,23	(-)	0,00	$ 0,00
9.15		1.12.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL PAVCO RAINGO	Metro lineal	16,70	$ 73.000,00	$ 1.219.100,00	(-)	0,00	$ 0,00
Subtotal								**$ 8.753.792,32**			**$ 5.758.415,38**
				APARATOS SANITARIOS, GRIFERIAS Y ACCESORIOS							
10.1		1.16.12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE SOBREPONER ENNA COLOR BLANCO INCLUYE GRIFERÍA	Unidad	8,00	$ 289.230,77	$ 2.313.846,15	(-)	7,00	$ 2.024.615,38

10.2		1.16.03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS AVANTI CON PEDESTAL COLOR BLANCO INCLUYE GRIFERÍA	Unidad	4,00	$ 209.230,77	$ 836.923,08		4,00	$ 836.923,08
10.3		1.16.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO	Unidad	2,00	$ 347.538,46	$ 695.076,92	(+)	3,00	$ 1.042.615,38
10.4		1.16.01		APARATOS SANITARIOS BAJO CONSUMO CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA	Unidad	10,00	$ 805.230,77	$ 8.052.307,69	(+)	13,00	$ 10.468.000,00
10.5		1.16.06		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISPENSADOR PARA JABÓN	Unidad	6,00	$ 196.153,85	$ 1.176.923,08		6,00	$ 1.176.923,08
Subtotal								**$ 13.075.076,92**			**$ 15.549.076,92**
				PINTURA							
11.1		1.09.17		PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	Metro Cuadrado	71,26	$ 17.307,69	$ 1.233.346,15	(-)	23,80	$ 411.923,08
11.2		1.09.23		VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	55,90	$ 7.769,23	$ 434.300,00	(+)	0,00	$ 0,00
11.3		1.09.13		ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	22,24	$ 16.153,85	$ 359.261,54	(-)	0,00	$ 0,00
Subtotal								**$ 2.026.907,69**			**$ 411.923,08**
SUBTOTAL OBRAS								**$ 335.508.568,75**			**$ 355.066.599,47**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		**$ 335.508.568,75**	**$ 355.066.599,47**
Obtener Certificación Retie y Retilap		$ 2.529.750,00	$ 2.529.750,00
	Administrativos	$ 73.811.885,13	$ 78.114.651,88
	Imprevistos	$ 10.065.257,06	$ 10.651.997,98
	Utilidades	$ 16.775.428,44	$ 17.753.329,97
VALOR TOTAL		**$ 438.690.889,38**	**$ 464.116.329,31**

VALOR ADICIONAL	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 25.425.439,93) M/cte.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVAS ($ 464.116.329,31) M/cte.
PLAZO PARA PRORROGAR	N/A

DATOS DEL CESIONARIO	N.A.

RELACIONAR LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD: Acta Solicitud Adición, Viabilidad, CDP Viabilidad, Solicitud De Modificación, Modificatorio Al COP-001-2025.

PARA PODER DAR TRÁMITE A CUALQUIER MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ES ABOSLUTAMENTE NECESARIO APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Solicitud de modificación por parte del contratista, en caso de que aplique

2. Concepto técnico favorable del supervisor y/o interventor frente a la solicitud de modificación

FIRMA RESPONSABLE

Se firma a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veintiseis (2026).

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR **JEFE DE LA SECTORIAL**

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social. De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a alcaldía@nuevocolon-boyaca.gov.co o bien en la dirección: calle 4 N 4-60.